



AYUNTAMIENTO
DE VEGADEO

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

Vista Resolución de 27 de julio de 2017, de la Consejería de Empleo, Industria y Turismo, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a los Ayuntamientos del Principado de Asturias con destino a la celebración de contratos de trabajo en prácticas, publicada en el BOPA de 2 de agosto de 2017, modificada por Resolución de 3 de septiembre de 2020, publicada en el BOPA de 22-09-2020.

Vista Resolución de 4 de abril de 2023 por la que se aprueba la Convocatoria 2023 de concesión de subvenciones a entidades locales del Principado de Asturias en materias de ámbito competencial del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias para contratos formativos para adquisición de práctica profesional adecuada al nivel de estudios.

Vista Resolución de 30 de agosto de 2023, del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias por la que se conceden subvenciones a los Ayuntamientos del Principado de Asturias con destino a la celebración de contratos formativos para adquisición de práctica profesional adecuada al nivel de estudios, de la cual resulta beneficiario el Ayuntamiento de Vegadeo.

Vista la publicación a través de Trabajastur, la Oficina de Información Juvenil, la Agencia de Desarrollo Local, el Tablón de Edictos y la Sede Electrónica de las bases reguladoras que rigen el proceso de selección para un puesto de Arquitecto Superior.

Visto que a 28 de marzo de 2024, fin del plazo para la presentación de instancias, se ha recibido una única solicitud para participar en el proceso selectivo y que la misma no cumple el requisito de titulación exigido para un puesto de Arquitecto Superior.

Siendo preciso regular el proceso de selección de jóvenes desempleados/as, menores de 30 años, inscritos/as en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil para su posterior contratación por este Ayuntamiento como personal laboral temporal en la modalidad de Contrato de Trabajo Formativo destinado a adquirir práctica profesional adecuada al nivel de estudios, con una duración máxima de un año a jornada completa.

En uso de las atribuciones que me otorga el artículo 21-1-g de la Ley de Bases de Régimen Local, por la presente

RESUELVO

1. Declara desierto el proceso selectivo para un puesto de Arquitecto Superior por falta de candidatos que cumplan los requisitos exigidos y por tanto, concluir dicho proceso.
2. Estimar cambio de titulación a Grado en Paisaje.
3. Aprobar las bases reguladoras que registrarán el proceso de selección de la persona a contratar, para un puesto de Paisajista.
4. Disponer su difusión a través de TRABAJASTUR, la Oficina de Información Juvenil, la Agencia de Desarrollo Local, el Tablón de Edictos y la Web Municipal.
5. Informar de la presente Resolución al Pleno de la Corporación en la primera sesión ordinaria que celebre.

Vegadeo, 10 de abril de 2024

El Alcalde

César Álvarez Fernández